



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 391 2018 -GRJ/GRI

Huancayo, 15 NOV 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N° 428-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 14 de Noviembre del 2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación del Proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 2012 EN EL CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN" CODIGO SNIP N° 267148.

El Informe Técnico N° 643-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14 de Noviembre del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, el Ing. Oswaldo Johan ZAVALTA ACEVEDO, declara la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 2012 EN EL CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN" CODIGO SNIP N° 267148.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria.

G. R. I.	
REG. N°	2985912
E.A.P. N°	1161814



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146° de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 250-2016-GRJ/GRI de fecha 20 de Setiembre del 2016, aclarada según documento de referencia **b)** RGRI N°355-2018-GRJ/GRI de fecha 15 de Octubre del 2018 se aprueba la liquidación de CONTRATO N° 152-2016-GRJ/GGR, de fecha 27 de Agosto del 2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 2012 EN EL CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN"** CODIGO SNIP N° 267148, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte el CONSORCIO PACIFICO, debidamente representado por su representante común la Sr. WILLIAM JORGE POMALAZA BUENDIA conformado por la Empresa AWR INGENIEROS SRL, la Empresa ADRIAN & ALONSO CONTRATISTAS GENERALES SAC, la Empresa M&A CENTER WINNERS EIRL y la Empresa GIGAWATT SAC. Firman el CONTRATO, por el monto contractual de S/. 1, 193,000.00 Soles, por el sistema a suma alzada, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra en base a la **RGRI N°065-2016-GRJ/GRI, de fecha 29 de Junio del 2016**, conformado por los siguientes como: Presidente: Arq. Jorge ORDOÑEZ FLORES, Miembro: Ing. David Abel ZURITA PUENTE, Miembro: Ing. Manuel BARRIONUEVO CAHUANA; en representación del CONSORCIO PACIFICO el Representante Legal (Sr. WILLIAM JORGE POMALAZA BUENDIA) y el Residente de Obra (ARQ. LUIS ESTEBAN MARTICORENA GUEVARA) y el Supervisor de Obra (ING. MANUEL BARRIONUEVO CAHUANA); recibieron la Obra el 21 de Abril del 2016.

Que, en conformidad al REPORTE N° 3709-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de Octubre del 2018, se remite la liquidación de obra al Sub Directora de Administración Financiera, para su conciliación contable, Con REPORTE N° 0063-2018-ORAF-CC/GIVO, de fecha 08 de Noviembre del 2018, el CPC. GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/. 1,333,282.97 Soles, Con REPORTE N° 348-2018-ORAF-OAF-CC, de fecha 09 de Noviembre del 2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, Con MEMORANDO N° 288-2018GRJ/ORAF/OAF, de fecha 13 de Agosto del 2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.**



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, en conformidad a la Carta N° 428-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 14 de Noviembre del 2018, presentado por la Coordinadora de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA** informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2018.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutorio, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°250-2016-GRJ/GRI de fecha 20/09/2016, aclarada según RGRI N°355-2018-GRJ/GRI de fecha 15/10/2018 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. EDY MARTINEZ VALENZUELA**, Los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°032-2015-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 30/01/2015 COSTO DE PROYECTO: <u>S/1,193,760.72</u>	<u>S/1,193,760.72</u>
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2016, 2017, 2018 que es lo siguientes:

AÑO-META-RUBRO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO PRESUPUESTAL
2015-0024-00	1,124,222.00	921,437.84	921,437.84	202,784.16
2015-0164-00	55,361.00	42,379.92	42,379.92	12,981.08
2015-0381-00	71,625.00	26,656.00	26,656.00	44,969.00
2016-0155-00	279,168.00	278,241.23	278,241.23	926.77
2016-0281-00	38,124.00	38,124.00	38,124.00	0.00
2016-0313-00	8,345.00	8,344.98	8,344.98	0.02
2017-0612-19	8,099.00	18,099.00	18,099.00	0.00
TOTAL	1,594,944.00	1,333,282.97	1,333,282.97	261,661.03

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/1,333,282.97 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 97/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años 2016, 2017 y 2018.

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 643-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 14 de Noviembre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutorio.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerandos descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 2012 EN EL CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN"** CODIGO SNIP N° 267148, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de **S/.1,333,282.97 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 97/100 SOLES)**, según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de La Liquidación Técnica aprobado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 250-2016-GRJ/GRI de fecha 20 de Setiembre del 2016, aclarada según RGRI N° 355-2018-GRJ/GRI de fecha 15 de Octubre del 2018 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. **EDY MARTINEZ VALENZUELA MAT N°147**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso, según corresponda.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la Empresa **CONSORCIO PACIFICO**, debidamente representado por su representante común la Sr. **WILLIAM JORGE POMALAZA BUENDIA** conformado por la Empresa **AWR INGENIEROS SRL**, la Empresa **ADRIAN & ALONSO CONTRATISTAS GENERALES SAC**, la Empresa **M&A CENTER WINNERS EIRL** y la Empresa **GIGAWATT SAC**, así como la Supervisión, la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 **INSTALACIONES EDUCATIVAS**, por el monto de **S/.1,333,282.97 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 97/100 SOLES)**, Corresponde al proyecto denominado: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N°2012 EN EL CENTRO POBLADO SAN**



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

JERONIMO DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN"
CODIGO SNIP N° 267148.

A ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica Financiero del Proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N°2012 EN EL CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN" CODIGO SNIP N° 267148, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 NOV. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL